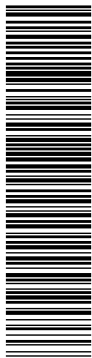


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO TEXTO DEFINITIVO CONVENIO ROJANO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DGWYJ-0Q60R-PS50A Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 19/09/2024 14:37
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 14:37



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que con fecha 25/06/2024, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la propuesta de Convenio Urbanístico de Ejecución para la no demolición, con carácter provisional, de una pequeña parte de vivienda unifamiliar, sita en C/ Olvera nº 5 (entre Sector E-40 y Sector I/6-1 del PGOU, La Fuensanta), suscrita por la Sra. Alcaldesa D^a. Silvia Heredia Martín en nombre y representación del Ayuntamiento de Écija y D^a Valle Rodríguez Rojano y sus hijos D^a M^a del Valle, D^a M^a José y D. Antonio Martín Rodríguez en calidad de titulares de la vivienda, de fecha 13 de junio de 2024.

La propuesta de Convenio Urbanístico ha estado expuesta al público en los plazos que determina la Ley y tras finalizar el periodo de exposición pública consta certificado acreditativo de la no presentación de alegaciones, por lo que se ha emitido "Diligencia de Hacer Constar" ese hecho, y, **el texto del convenio hasta entonces considerado una propuesta, se convierte en el Texto Definitivo del Convenio porque así se ha acordado** y procede publicarlo de conformidad con lo previsto en los artículos 9.4.5^a y 83.2 de la LISTA que remite a la LBRL (artículo 70.2).

La propuesta de Convenio, ahora Texto Definitivo, se encuentra expuesta en el Portal de la Transparencia de la Web Municipal del Ayto de Écija (www.ecija.es) en el indicador: 13 transparencia en materia de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente), 6 (Planes de Ordenación, Convenios), 54 (Actuaciones Urbanísticas en Ejecución).

Este Convenio está Inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados en la Sección 2^a, Subsección 2^a, con el nº 1/24.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento y entrada en vigor de conformidad en el art. 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Contra la aprobación definitiva del texto del Convenio se puede interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/2024, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/2024.